

# Cahiers de civilisation espagnole contemporaine

De 1808 au temps présent

3 | 2008 :  
automne 2008  
Lectures critiques

## Lectura crítica de: Paloma Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*

ÓSCAR FREÁN HERNÁNDEZ

### Référence(s) :

Paloma Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*, Madrid, Alianza Editorial, 2008

---

### *Texte intégral*

- <sup>1</sup> Entre la aprobación de la comúnmente denominada Ley de la memoria histórica <sup>1</sup> y el auto del juez Baltasar Garzón sobre los crímenes de la Guerra Civil y del franquismo, fue publicada esta obra de Paloma Aguilar Fernández en la que la autora analiza la presencia de la Guerra Civil y de la dictadura en los discursos políticos del franquismo y de la transición. Este ensayo es el resultado de un largo trabajo de análisis y reflexión publicado en un momento oportuno para ayudarnos a comprender no solamente el pasado sino también la evolución de los

acontecimientos actuales. Paloma Aguilar, profesora de Ciencia Política de la UNED, lleva trabajando desde hace varios años sobre la cuestión de la memoria, y entre sus trabajos se cuentan diferentes estudios, entre ellos el libro *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*<sup>2</sup>.

- 2 La obra que estamos tratando se estructura en cinco partes: la primera es una introducción principalmente teórica en la que se analizan los conceptos fundamentales y se reflexiona sobre el debate existente en los ámbitos académico y político españoles sobre la política de la memoria. La segunda parte se centra en el análisis del franquismo y de cómo la dictadura impuso una visión particular del pasado reciente para justificar y legitimar su acción. La tercera parte de la obra analiza el complejo proceso de la transición a la democracia y cómo, nuevamente, las memorias de la Guerra Civil y de la dictadura están presentes en las negociaciones y acuerdos establecidos entre las principales fuerzas políticas. A continuación, la autora presenta un análisis comparativo de cómo las cuestiones de las memorias de las dictaduras y las medidas de justicia transicional fueron tratadas en los procesos de transición de tres países diferentes: Argentina, Chile y España. Finaliza con una reflexión sobre la legislación internacional y su aplicación al caso de España.
- 3 Siguiendo este esquema propuesto por la autora, el análisis conceptual realizado en la primera parte es especialmente interesante si tenemos en cuenta la complejidad del tema tratado, así como las diferentes interpretaciones que plantea el uso de términos como «memoria», «memoria histórica» o «memoria colectiva», entre otros. Paloma Aguilar lleva a cabo este análisis exhaustivo presentando las interpretaciones más relevantes y, a su vez, sus conclusiones y el uso que de estos términos va a hacer a lo largo del libro.
- 4 Otra cuestión interesante evocada por la autora en este apartado es la de los debates académicos y políticos sobre la cuestión de la memoria. Efectivamente, tal y como Paloma Aguilar plantea, no se puede hablar de un silencio o de un olvido por parte del mundo académico en el análisis de la Guerra Civil y del franquismo, ya que, desde hace bastantes años, y a pesar de las dificultades documentales existentes, los historiadores llevan a cabo diferentes estudios sobre estos periodos. En esta parte del estudio, hubiera sido interesante un desarrollo mayor de un estado de la cuestión de los estudios sobre la memoria en España. El análisis del debate académico, además, se limita en gran medida a algunos matices conceptuales con Santos Juliá, autor que, en alguna de sus obras, criticó precisamente el uso de algunos términos por parte de la autora<sup>3</sup>.
- 5 El debate político, por el contrario, sí que pone en evidencia la existencia de un soslayamiento de las cuestiones más controvertidas del pasado reciente que tiene su origen en el periodo de la transición a la democracia. La apertura de este debate coincide con las iniciativas legislativas para proclamar el Año de la Memoria, en 2006, y para aprobar la Ley de reconocimiento y ampliación de derechos de las víctimas de la guerra y de la dictadura, a finales de 2007. Un debate político fuerte, intencionadamente mediatizado y utilizado en muchos casos como arma de confrontación con un sentido excluyente y sectario, que nos muestra la persistencia de un conflicto en la sociedad española con respecto a la recuperación del pasado y a la consideración de unas víctimas cuyo reconocimiento hasta ahora ha sido escaso y limitado a una serie de prestaciones e indemnizaciones.
- 6 En el capítulo segundo, la autora se ocupa de analizar las políticas de la memoria durante el periodo franquista, destacando dos cuestiones: la justificación de la guerra y la celebración de la paz. En el primer caso, la justificación del golpe de Estado y de la Guerra Civil sirve de base para legitimar el régimen. Esta «legitimidad de origen» era necesaria para fundamentar el franquismo. En el segundo caso, la exaltación de

la paz en los años sesenta contribuía a reforzar el régimen, al hacerse éste responsable de la estabilidad que, junto al desarrollo económico que España estaba comenzando a vivir, justificaban plenamente el modelo político en vigor. Es lo que se denomina «legitimidad de ejercicio» que pretendía mantener la adhesión y la identificación con el franquismo. Los gobiernos de la dictadura utilizaron todos los medios a su alcance para promover una política de la memoria absolutamente parcial; el control de la educación, de los medios de comunicación, la represión y la censura facilitaban la transmisión de un mensaje que caló de manera sólida en la mentalidad de los españoles.

7 Las cosas cambian a partir de la muerte de Franco, ya que, durante la transición a la democracia, los argumentos hasta ahora utilizados ya no resultaban válidos. La integración de los partidos de la oposición en un nuevo sistema político llevaba aparejado el poner fin a las políticas de la memoria partidistas. En este sentido, se llevó a cabo una reconversión del discurso oficial, de los símbolos y de las conmemoraciones; una transformación que fue progresiva porque el peso de los sectores más inmovilistas del franquismo todavía era importante y no podía presentarse este proceso como una concesión a la oposición que pudiese ser interpretado en un sentido revanchista. Ahora el control de los medios de comunicación era menor, pero la prensa del momento no dudó en apoyar el nuevo proyecto que se estaba gestando. La experiencia del pasado estuvo muy presente según Paloma Aguilar, y jugó un papel fundamental en el sentido de facilitar el consenso ante el miedo a repetir el enfrentamiento fratricida; definiendo unos límites que no se debían sobrepasar para llegar a un acuerdo amplio y asumible por la mayoría de los actores políticos.

8 El capítulo consagrado al análisis comparativo de los casos argentino, chileno y español nos plantea una duda metodológica –en parte ya evocada en su momento por Javier Tusell<sup>4</sup>– en el sentido de si estos tres procesos de transición y sus correspondientes políticas de memoria y de justicia transicional son comparables, teniendo en cuenta la naturaleza diferente de las dictaduras, sus contextos cronológicos dispares y la mayor o menor distancia en el tiempo de los actos represivos. La autora lleva a cabo un análisis minucioso de las políticas aplicadas y su conclusión confirma las mayores coincidencias de los casos argentino y chileno que promovieron una serie de medidas de reparación y de justicia transicional más ambiciosas y rápidas que en España.

9 Para finalizar la obra, y en relación con algunas medidas de justicia transicional ya evocadas en el anterior capítulo, Paloma Aguilar presenta en un epílogo una reflexión sobre la legislación relativa a los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la dictadura desde la perspectiva del derecho internacional. El análisis es interesante y la autora lo presenta de una manera accesible a un lector no especialista en cuestiones de derecho. La cuestión que se plantea para el caso español es que la mayor parte de los crímenes cometidos durante la guerra y los primeros años del franquismo fueron cometidos antes de la existencia de una legislación internacional en materia de derechos humanos y crímenes contra la humanidad, de manera que el recurso a esta legislación queda descartado debido al principio de irretroactividad.

10 Solamente sería posible iniciar una investigación judicial en aquellos casos de desapariciones forzadas, ya que estos delitos tienen un carácter permanente hasta que se conozca el paradero o la situación de las víctimas. Éste es, precisamente, uno de los razonamientos esgrimidos por el juez Baltasar Garzón en el auto elaborado el 16 de octubre de 2008 para juzgar una serie de delitos cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo. Un auto en el que el juez desarrolla un argumentario detallado sobre el plan represivo y la legislación nacional e internacional violada en ese

momento por los protagonistas de la insurrección contra el gobierno republicano.

- 11 Para finalizar, podemos decir que esta obra de Paloma Aguilar destaca por su detallado análisis, su seriedad y su dominio del tema, utilizando un fondo documental considerable y presentando una meditada y completa reflexión. Sin ninguna duda, es una obra que resulta imprescindible en el análisis de la cuestión de las políticas de la memoria y nos ofrece una información preciosa sobre el franquismo y la transición a la democracia que contribuye a interpretar, de una manera mucho más clara y objetiva no solamente estos periodos históricos sino también la controversia actual relativa a las violencias de la Guerra Civil y de la dictadura.

## Notes

1 <sup>1</sup>En realidad llamada «Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura».

2 AGUILAR, Paloma, *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.

3 JULIÁ, Santos, «De nuestras memorias y de nuestras miserias», en GÁLVEZ, Sergio (coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*, dossier de *Hispania Nova. Revista de historia contemporánea*, n° 7, 2007. (<http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/o7do18.pdf>)

4 TUSELL, Javier, «La transición política: un planteamiento metodológico y algunas cuestiones decisivas», en TUSELL, Javier ; SOTO, Álvaro (eds.), *Historia de la transición (1975-1986)*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 109-137.

## Pour citer cet article

### Référence électronique

Óscar Freán Hernández, « Lectura crítica de: Paloma Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada* », *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine* [En ligne], 3 | 2008, mis en ligne le 14 novembre 2008, consulté le 03 avril 2015. URL : <http://ceec.revues.org/2521>

## Auteur

### Óscar Freán Hernández

Maître de Conférences, Université de Franche-Comté

### Articles du même auteur

#### ¿Cómo hacer la revolución? Los anarquistas y la crítica de la violencia insurreccional [Texte intégral]

Paru dans *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 2 | 2015

#### Imperialismo, fascismo y revolución. El discurso sobre la guerra en la prensa anarquista gallega [Texte intégral]

Paru dans *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 1 | 2012

#### Elogio de la Historia en tiempo de Memoria [Texte intégral]

Paru dans *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 1 | 2012

## Droits d'auteur

